

Contamos con Abogado Venezolano certificado en Florida, no damos consejos legales en U.S.A, si trabajamos con Abogados Americanos Certificados, expertos en Asilos Políticos y miembros del AILA.

Requisitos para la solicitud de Asilo Político

Elegibilidad y requisitos para solicitar asilo político en los Estados Unidos:

Incapaz o relucante a regresar su país de nacionalidad, a razón de haber estado en el pasado sujeto a persecución o por tener un temor bien fundado de una persecución futura

Debido a:

- 1) Raza
- 2) Religión
- 3) Nacionalidad
- 4) Opinión política
- 5) Ser miembro de un grupo social particular
- 6) Tortura.

Aplicables para asilo político:

- **Toda persona o grupo familiar que haya sufrido; Persecución, acoso, danos físicos o psicológicos, así sea a nivel personal, político o laboral por parte de las autoridades, adeptos al régimen o personalidad política que durante su injerencia a usted o su grupo familiar le hayan sido declarados como enemigos a la revolución y al actual régimen.**
- **No poseer una segunda nacionalidad y si es así, se debe presentar carta de renuncia a esta.**
- **Aunque posea una visa de estudiante o laboral si se puede presentar una solicitud de asilo, siempre y cuando se manifieste y demuestre las causas por las cuales no pueden regresar al país. (historia de vida, cartas testimoniales, videos, fotos, etc., probatorias.**

Procedimiento de Asilo:

Este se divide en dos instancias o pasos:

- **Primero; Se debe preparar la forma I-589 y completarla con la historia de vida más documentos personales del aplicante y su grupo familiar si lo hay, hijos mayores de 21 años deben solicitar asilo político separado aunque con una historia de vida similar.**
- **Segundo; Se introduce ante las autoridades competentes y se espera a recibir carta de solicitud para las huellas, una vez tomada las huellas llegara otra carta contentiva con la cita para defender su historia de vida y llevar las pruebas que soportan la misma y que se explican más adelante en este resumen.**
- **Es un proceso aproximado de 3 a 4 meses.**
- **La respuesta a su solicitud de Asilo Político se le será informada al salir de su cita si se le será entregada personalmente o vía correspondencia.**

Para introducir una solicitud de asilo se debe tener en **PRIMERA INSTANCIA:**

- **Planilla I-589.**
- **Historia de vida, recomendable de 5 a 8 paginas contentivas de su información, familiar, política, sucesos que motivan su solicitud de asilo, quien, cuando y como fue agredido.**
- **Documentos personales; I-94, pasaporte, visado, partidas de nacimiento, partidas de matrimonio.**
- **2 fotografías tipo pasaporte por aplicante.**

SEGUNDA INSTANCIA:

- **Pruebas, cartas testimoniales, videos, fotos, documentos contentivos de títulos de propiedad, compañías, actividad de vida, recibos de pago laborales, cartas de membresía de partido político (si es el caso)**

Explicación detallada siguiente:

Impedimentos para calificar para asilo político:

Haber sido encontrado culpable de un delito serio (felonía) en los Estados Unidos.

Haber cometido un delito serio de carácter no político fuera de los Estados Unidos.

Haber cometido actos pasados de persecución (Ser el victimario).

Representar un peligro para la seguridad de los Estados Unidos.

Tener raíces sólidas en un país distinto a los Estados Unidos y diferente al país de nacionalidad (Tener doble nacionalidad, en ese caso todavía se puede solicitar el asilo).

El no haberse sometido a una aplicación de asilo antes de cumplirse el primer año de haber ingresado a los Estados Unidos, excepto que pueda probar que no se sometió a la aplicación de asilo, debido a razones extraordinarias y excepcionales que le impidieron cumplir con el estatuto de limitaciones.

Haber recibido una decisión negativa a una aplicación de asilo.

El haber sido removido, deportado o excluido de los Estados Unidos.

Cambio en las condiciones en el país donde se teme a una persecución.

Factores discrecionales adversos del aplicante

Aplicación:

Forma I-589.

Declaraciones juradas en soporte de la aplicación. (Pruebas y cartas testimoniales, explanadas más adelante)

Fotografías del aplicante. (Dos por cada aplicante, tipo pasaporte).

Documentación:

Identificación:

Certificado de Nacimiento.

Copia del pasaporte del aplicante.

Copia del documento de identidad del aplicante.

Documentos de inmigración expedidos con anterioridad al aplicante como:

Forma I-94

Sellado de Visa

Documento de admisión temporal o Parole Document. (Casos especiales).

Certificado de matrimonio del aplicante si está casado.

Certificados de nacimiento de los hijos menores de 21 años de edad.

Hijos a partir de los 21 años de edad solicitan su propio asilo.

Documentos que permiten probar la persecución:

La lista de los documentos aquí enumerados son sólo un ejemplo de los documentos que se pueden enviar en soporte de una aplicación de asilo, pero en ningún momento constituyen una lista taxativa de documentos, otros documentos si son relevantes y permiten probar la persecución, los cuales pueden obtenerse y enviarse como prueba;

Records médicos del país de origen (si como resultado de la persecución fue requerida una intervención médica).

Evaluación Médica (evaluación de cicatrices, o evidencia de daños heridas, lesiones causadas por la persecución política).

Evaluaciones psicológicas relacionadas con Post Traumatic Stress Disorder (PTS).

Fotos del país de origen (para probar la persecución, el involucramiento en un partido o grupo político etc.).

Evidencia de arrestos, condenas realizadas en el país de origen donde el daño o el miedo a un futuro daño existe).

Declaraciones de testigos (que puedan verificar la persecución, o el involucramiento político del aplicante)

Otra documentación específicamente conectada con la situación del aplicante.

Documentación que permita probar la conexión causa o motivación para la persecución:

Documento de Identificación o de membresía mostrando la afiliación a un grupo determinado y la posición que se ocupa dentro de ese grupo (Partido político, afiliación, o carta donde explica que es simpatizante mas no miembro).

Declaraciones juradas o cartas de testigos que puedan verificar la afiliación y actividades desarrolladas (participación, logística, informativa, etc.) del aplicante al grupo social, político y religioso del aplicante.

Cartas o declaraciones juradas de líderes y miembros de ese grupo.

Publicidad (periódicos, revistas, artículos, panfletos o boletines, comerciales etc.)

Fotos probando el grupo social al que se pertenece, el partido político, el grupo religioso

Libros o artículos escritos por el aplicante.

Certificados de reconocimiento, premios otorgados como resultado del involucramiento del aplicante al partido político, grupo social o religioso.

Documentación del gobierno o privada que demuestre el involucramiento del aplicante con el grupo político, social o religioso.

Cualquier otra evidencia que sea relevante y creíble que conecte el daño sostenido o del cual se teme ser víctima en el futuro con una de las causales para aplicar para asilo, a) raza, b) religión, c) nacionalidad d) opinión política e) miembro perteneciente a un grupo social particular

Evidencia de la condiciones actuales del país de Nacionalidad:

Documentación de daño a personas similarmente situadas donde el aplicante (ejemplo, daño a los miembros del grupo sindical al cual el aplicante pertenece, a miembros de la entidad religiosa, miembros de la raza étnica minoritaria a la cual el aplicante pertenece, etc.)

Documentación de daño o lesión a miembros de la familia del aplicante u otros en situación similar a la del aplicante.

Evidencia de que las condiciones del país no han mejorado.

Cartas, declaraciones juradas de expertos en política, sociología y religión en el país de origen.

Reporte sobre los Derechos Humanos, reportes gubernamentales, periódicos y revistas.

Anotación:

La documentación tiene un mayor valor probatorio si proviene de una fuente conocida y confiable. El Departamento de Estado sobre las condiciones políticas y violación de derechos humanos en el país de nacionalidad del aplicante, reportes sobre los derechos humanos provenientes de organizaciones mundialmente conocidas como Amnistía Internacional, periódicos y artículos de revistas de fuentes de alta credibilidad como el Time, NYT, WP son también son extremadamente relevantes.

Lista de cartas de sus testigos:

Si existen testigos que puedan declarar vía escrita sobre la veracidad de las alegaciones contenidas en la aplicación de asilo, se debe de preparar un documento que contenga lo siguiente:

Nombre, edad y dirección del testigo.

Si vive en los Estados Unidos, prueba de su estado inmigratorio. En caso de ser venezolano copia de la cedula de identidad y huella digital en la carta testimonial.

La relación que tiene con el aplicante.

Los puntos específicos sobre los cuales él piensa declarar. Deben coincidir con su historia de asilo.

Información de cómo el testigo sabe sobre la información que piensa declarar.